INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 97 /14 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´FLECHA SERVICIOS`` de Bradley Flecha Muniz RUC N° 4.104.496-7 LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA GLEBA 11 DE ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS ID N° 273604 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES .----------

Santa Fe del Paraná, 27 de mayo de 2014.-

VISTA: La Resolución N° 70/14 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE AL SALON COMUNITARIO, ESCUELA, IGLESIA Y SUB COMISARIA GLEBA 11 PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2014.;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas ya ajustada a errores aritméticos: CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SR.L 141.267.042; FLECHA SERVICIOS 138.350.000; ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ 122.470.434.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/14 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 273604 a la empresa **"FLECHA SERVICIOS"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA FLECHA SERVICIOS por la suma de 138.350.000 gs (ciento treinta y ocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2014. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

MUNICIPALIDAD SANTA FE DEL PARANA INTENDENCIA

Jodgenn López Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 26/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "FLECHA SERVICIOS" LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA GLEBA 11 Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución de Adjudicación Nro. 97/14 I.M. de referencia, y; ----

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Nro. 97/14, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "**FLECHA SERVICIOS**", la Construcción de Empedrados en la Colonia Gleba 11 a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nro. 97/14, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria ha considerado aprobar la adjudicación, por así corresponder en derecho.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, por mayoría, **RESUELVE:**

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa "**FLECHA SERVICIOS**", para la Construcción de Empedrados en la Colonia Gleba 11 por la suma de Gs. **138.350.000** (ciento treinta y ocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes) a ser financiados con Recursos Provenientes de los Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2º: **APROBAR**, la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR**, registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Giselli Soares
Fecha: 19/06/14
Hora: 08:37
Firma: Giselli Soares